

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON TEMA COVID19**

Tema	Información Solicitada	RESPUESTA
RECURSOS HUMANOS	<p>Solicito conocer en su versión pública el soporte documental para saber cuántas personas mayores de 60 años y/o con alguna enfermedad como diabetes, obesidad mórbida, hipertensión o cáncer siguen trabajando por su voluntad, a pesar del decreto del Gobierno capitalino para que no acudan a trabajar durante la contingencia y emergencia sanitaria por el Covid-19.</p> <p>Favor de desglosar por área, dependencia y puesto de trabajo en el que permanece cada uno de las personas que siguen trabajando, de manera voluntaria, pese a sus enfermedades.</p> <p>Firmaron alguna responsiva, documento o cualquier oficio para poder seguir trabajando en dichas circunstancias? De ser así, solicito conocer el soporte documental, en su versión pública.</p> <p>Qué incentivo especial, conforme a lo que permite la Secretaría de Salud, se les brindará?</p> <p>Favor de compartirme el soporte documental, en su versión pública.</p> <p>Hago referencia a lo que dijo la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, sobre este tema, durante su videoconferencia del 13 de abril de 2020, para que les sea más sencillo brindarme las respuestas que solicito: "Las personas que tienen condiciones preexistentes consideramos que no es bueno que estén trabajando y muchos otros que, aun cuando tienen más de 60 años han decidido seguir trabajando, algunos otros estamos apoyando con algunos otros incentivos, a todos los médicos, en realidad, estamos buscando todo el apoyo que requieran", es la frase de la Jefa de Gobierno</p>	<p>Al respecto, hago de su conocimiento que de la búsqueda exhaustiva efectuada en los archivos físicos y bases de datos que obran en el área, no se encontró la documentación solicitada, toda vez que a través de las circulares AMH/DGA/021/2020, AMH/DGA/0023/2020 y AMH/DGA/24/2020, emitidas por el Director General de Administración de esta Alcaldía, se comunicó a los trabajadores de este Órgano Político Administrativo las disposiciones establecidas en las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México de fechas 19 y 30 de marzo y 1 de abril de 2020, en las que se autorizaba la suspensión de labores al personal mayor de 60 años, con enfermedad crónica, entre otros supuesto, durante esta contingencia sanitaria derivada del COVID-19.</p> <p>En virtud de lo anterior, esta Subdirección no cuenta con la documentación solicitada, toda vez que como se señaló en las circulares anteriormente mencionadas, los trabajadores de la Alcaldía cuentan con la autorización para faltar justificadamente a sus centros de labores, siempre y cuando se encuentren en los supuestos establecidos por la Jefa de Gobierno.</p>
RECURSOS HUMANOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requiero lista de los empleados a quienes el gobierno de la Ciudad de México y sus correspondientes alcaldías las 16 solicitaron renuncias a sus trabajadores</li> <li>2. fecha y perfil de los renunciados</li> <li>3. monto de la compensación entregada</li> <li>4. marco normativo de la secretaria del trabajo y acciones que correspondan a esta por despido -voluntario-renuncia durante esta enfermedad generalizada de protección</li> <li>5. que corresponde a las contralorías realizar con relación a los despedidos -voluntarios- que hacen en cada órgano interno de cada una de las 16 alcaldías para prevenir acciones en contra de los documentos emitidos y recomendaciones efectuadas desde la presidencia y jefatura de gobierno</li> </ol>	<p>Al respecto, hago de su conocimiento que de la búsqueda exhaustiva efectuada en los archivos físicos y bases de datos que obran en las áreas que conforman esta Subdirección, no se encontró la información solicitada, toda vez que desde que se anunció la puesta en marcha de la contingencia sanitaria como consecuencia del COVID-19, este Órgano Político Administrativo no ha solicitado renuncias a ningún tipo de contratación.</p>
RECURSOS HUMANOS	<p>El presidente de la república ha dicho que nadie debe solicitar renuncias en apoyo a la situación que se vive -cuantas empresas han solicitado renuncias disfrazadas de que son voluntarias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-que secretarías que delegaciones o alcaldías que institutos han roto la petición del presidente y jefa de gobierno solicitando renuncias</li> <li>- cual es el apoyo para los empresarios en este periodo tan difícil, donde se gestiona</li> <li>- los documentos jurídicos emitidos por la jefa de gobierno decían acerca de las actividades más importantes o sustanciales no se suspendían cuales son? copia del documento que lo señala</li> <li>- copia de todos los documentos emitidos por la situación de salud que se vive</li> <li>- en caso de los empresarios hay alguna sanción por aceptar las renuncias que se solicitaron</li> <li>-en caso de las de gobierno hay alguna sanción por aceptar las renuncias que solicitaron de forma obligada</li> <li>- índice de personal a que se les solicito la renuncia por cada uno</li> <li>- porcentaje de movimiento de personal por cada una</li> <li>- que hacen los de los derechos humanos en estos temas.</li> </ul>	<p>Al respecto, hago de su conocimiento que por lo que hace a la competencia de esta Subdirección, únicamente corresponde la atención al requerimiento que de estar enumerado, le correspondería el número 2, por lo que le comunico que desde que se anunció la puesta en marcha de la contingencia sanitaria como consecuencia del COVID-19, en este Órgano Político Administrativo no se han solicitado renuncias en ningún tipo de contratación por dicha situación.</p> <p>Derivado de lo anterior, los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, no dependen de esta Unidad Administrativa, por lo que se solicita remitir los cuestionamientos a las áreas pertinentes como la Subdirección de Capital Humano, Jefatura de Gobierno de la CDMX, SEDESA, Secretaría del Trabajo y Previsión Social para su atención pertinente.</p> <p>Conforme al numeral 3, se sugiere solicitar la información a FONDESO y SEDECO, quienes cuentan con las facultades de otorgar créditos a los empresarios y microempresarios.</p>
RECURSOS FINANCIEROS	<p>Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid.19 en esa demarcación</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3, 4, 7, 20, 21, 203 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y con base en la información con la que cuenta esta área, le comento que a la fecha no se tiene registro de pago de facturas para estas acciones.</p>
RECURSOS FINANCIEROS	<p>Solicito saber el número de ambulancias compradas con equipamiento especial anticovid o para atender a personas con covid-19 que se compararon entre el 1 de marzo hasta el 5 de mayo de 2020. Solicito copia de la o las facturas, y el nombre de la empresa a la que se le compró</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Están contempladas en el Plan?</li> <li>b) ¿En que fase para retornar están contempladas?</li> </ol>	<p>En atención a la solicitud con folio terminación <b>116720</b> del portal de transparencia, me permito informar a usted que no se tiene registro de ningún contrato suscrito por concepto de "Adquisición de Ambulancias con equipamiento especial anticovid o para atender personas con covid-19", por parte de este Órgano Político Administrativo, en el periodo que data del 1 de marzo al 05 de mayo de 2020.</p> <p>Al respecto, después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Subdirección, no se tienen antecedentes de pago por ese concepto.</p>
RECURSOS FINANCIEROS	<p>Solicito copia simple en versión pública del Contrato de Servicios que realizó la Alcaldía Miguel Hidalgo para aplicar desinfectante para la sanitización del COVID-19 a través de un Dron. Al parecer son drones que se utilizan en áreas rurales que tienen como característica el poder llevar 16 lt de desinfectante en este caso y, poder abarcar 10 hectáreas en 3 horas. El área en una primera fase a sanitizar es Av. Paseo de la Reforma, Campos Eliseos, Masaryk, Horacio, Homero, Miguel de Cervantes, Legaria, Marina Nacional, Arquimedes, Chivaltio y Molere. Todas avenidas de la Alcaldía Miguel Hidalgo. La primera aplicación se llevó a cabo el 13 de mayo de 2020. Gracias.</p>	<p>En atención a la solicitud con folio terminación <b>119220</b> del portal de transparencia, me permito informar a usted que no se tiene registro de ningún contrato suscrito por concepto de "Servicio de desinfectante para sanitización del COVID-19 a través de un Dron", por parte de este Órgano Político Administrativo.</p>
PRACTICAS DEPORTIVAS	<p>En relación a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y el Plan gradual hacia la nueva normalidad, se le solicita pueda puntualizar y responder lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respecto a las escuelas de enseñanza y práctica deportiva, que dependen de las alcaldías de la Ciudad de México:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Están contempladas en el Plan?</li> <li>b) ¿En que fase para retornar están contempladas?</li> </ol> </li> <li>2. Respecto a la práctica deportiva, cuyo objetivo es participar en competencias en las representen a la Ciudad de México, y que depende y es supervisada por cada Alcaldía:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Están contemplada en el Plan?</li> <li>b) ¿En que fase para retornar están contempladas?</li> </ol> </li> <li>3. Respecto a los equipos deportivos, que representan a cada Alcaldía en distintos niveles de participación, cuyo objetivo es participar en competencias en las representen a la Ciudad de México, y que depende y es supervisada por cada Alcaldía:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Están contemplados en el Plan?</li> <li>b) ¿En que fase para retornar están contempladas?</li> <li>c) ¿Cuándo pueden retornar a sus entrenamientos?</li> <li>d) Los entrenamientos de estos equipos, ¿a qué actividad pertenecen?</li> </ol> </li> <li>4. Los entrenamientos de estos equipos, ¿en qué fase está o estaría contemplado poder regresar a sus actividades de entrenamiento?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Respecto a las escuelas de enseñanza y práctica deportiva, que dependen de las Alcaldías de la Ciudad de México:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a).- ¿Están contempladas en el Plan? De acuerdo con la Secretaría de Salud y las Alcaldías de la Ciudad de México, se tomarán las medidas necesarias para ir regresando paulatinamente y dependiendo de su actividad deportiva que practique.</li> <li>b).- ¿En qué fase para retornar están contempladas? Dependemos del semáforo para poder regresar a la actividad.</li> </ol> </li> <li>2.- Respecto a la práctica deportiva, cuyo objetivo es participar en competencias en las representen a la Ciudad de México, y que depende y es supervisada por cada Alcaldía:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a).- ¿Están contemplada en el Plan? Las 16 Alcaldías estamos contemplando de común y acuerdo, dependiendo de cada una como se ira regresando a la reincorporación de labores.</li> <li>b).- ¿En qué fase para retornar están contempladas? Dependiendo del semáforo que se encuentre en color verde.</li> </ol> </li> <li>3.- Respecto a los equipos deportivos, que representan a cada Alcaldía en distintos niveles de participación, cuyo objetivo es participar en competencias que representen a la Ciudad de México, y que depende y es supervisada por cada Alcaldía:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a).- ¿Están contemplados en el Plan? La actividad Física en el foco naranja del semáforo.</li> <li>b).- ¿En qué fase para retornar están contempladas? Cuando el foco del semáforo este en color naranja.</li> <li>d).- Los entrenamientos de estos equipos, ¿a qué actividad pertenecen? Solamente la actividad física al aire libre está contemplada hasta este momento.</li> <li>d).- Los entrenamientos de estos equipos, ¿en qué fase está o estaría contemplado poder regresar a sus actividades de entrenamiento? En cuanto el foco del semáforo este en color verde.</li> </ol> </li> </ol>
LINEAMIENTOS	<p>En el marco de las acciones a implementar por gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19 respecto a los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral, concernientes al control de ingreso- egreso , el numeral 5 refiere "establecer entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal".</p> <p>Derivado de lo anterior solicito su apoyo a fin de disuadir que proceda a modificar la salida de emergencia con la que se cuenta, misma que debe cumplir con las medidas de 1.20 metros de ancho por 2.10 metros de largo, pero que debido a la contingencia se deba dividir por barreras físicas con la finalidad de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.</p>	<p>Al respecto, hago de su conocimiento que de la búsqueda efectuada en los archivos físicos y bases de datos que obran en la Subdirección, no se encontró documentación de la cual se advierta que el Gobierno de la Ciudad de México, haya comunicado de manera oficial, la aplicación de los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, en este Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.</p>

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON TEMA COVID19**

Tema	Información Solicitada	RESPUESTA
RECURSOS HUMANOS	<p>Con base en mi derecho de acceso a la información, solicito a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum y a cada uno de los y las Titulares de las dependencias de gobierno de la CDMX; es decir, titulares de la administración pública centralizada, descentralizada, fideicomisos paraestatales, alcaldías, órganos autónomos, etc. Me proporcionen en lo que competente a su organización interna, el nombre completo de todo el personal (base, planta, confianza, nómina B, honorarios, etc) que sigue trabajando a pesar de las declaraciones oficiales de la Jefa de Gobierno sobre mantener el confinamiento, exceptuado las actividades sustanciales y además de desactivar la publicación de la Gaceta Oficial del 12 de junio donde dan a conocer el semáforo epidemiológico, en el cual señalan que en color rojo solo darán atención las áreas estratégicas y que el regreso de las oficinas de gobierno de la CDMX será a partir de que el semáforo este en color amarillo. Está solicitud la hago porque tengo varios familiares trabajando en sector público y los están obligando a ir, que según hay mucho trabajo. Incluso a uno lo hicieron firmar una carta donde se deslindan de cualquier situación legal si él se infecta o fallece por de COVID (esto es legal para un trabajador).</p> <p>Por esta misma vía quiero que me proporcionen de manera digital, los oficios o circulares donde los titulares de cada dependencias notifican a cada una de sus áreas sobre los acuerdos publicados en GO (como el acuerdo de suspensión de actividades hasta el 10 de agosto), así como el aviso del día 12 sobre el semáforo epidemiológico, sobre estos temas también requiero las respuestas que cada director(a), encargado(a) de cada área ha hecho a sus oficios o circulares. Así mismo, si han hecho guardias o siguen trabajando normalmente se lo han notificado al titular o al responsable del personal; si es así cuáles fueron los criterios que tomaron para determinar quienes asisten a laborar o quienes hacen guardia De antemano se que no me van a dar respuesta de manera inmediata, pues es de conocimiento público que los funcionarios son ineficientes y buscan con choro dar largas. Además tengo claro por una hija que B12trabaja en una área de transparencia que no me darán respuesta porque hay una publicación en GO donde mencionan la suspensión de los trámites en temas de transparencia, sin embargo con los números de oficio, sus fechas de realización y los sellos de recepción me daré cuenta cuando me respondan, quién atendió su instrucciones y quién ignora su autoridad.</p> <p>NOTA. A LAS DEPENDENCIAS QUE LES LLEGO ESTA SOLICITUD, LES PIDO POR FAVOR ENVÍEN ESTA SOLICITUD A LAS DEMAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA CDMX PORQUE ESTE SISTEMA</p>	<p>Al respecto, hago de su conocimiento que de la búsqueda efectuada en los archivos físicos y bases de datos que obran en la Subdirección, se advierte que este Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo ha acatado cabalmente todos los acuerdos y disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con motivo de la contingencia por causa de fuerza mayor SARS – CoV-2, por lo que solo se han presentado a trabajar el personal adscrito en las áreas esenciales, tal y como se señala en los oficios circulares AMH/DGA/021/2020, AMH/DGA/0023/2020 y AMH/DGA/24/2020, emitidas por el Director General de Administración en esta Alcaldía, mismas que se anexan en copia simple para pronta referencia.</p> <p>Es importante mencionar, que el personal vulnerable se encuentra resguardado en sus casas desde el pasado 19 de marzo de 2020.</p>
CONTAGIOS	Número de contagios por covid-19 por alcaldía	<p>Al respecto, hago de su conocimiento que de la búsqueda efectuada en los archivos físicos y bases de datos que obran en la Subdirección, se advierte que este Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo ha acatado cabalmente todos los acuerdos y disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con motivo de la contingencia por causa de fuerza mayor SARS – CoV-2, por lo que solo se han presentado a trabajar el personal adscrito en las áreas esenciales, tal y como se señala en los oficios circulares AMH/DGA/021/2020, AMH/DGA/0023/2020 y AMH/DGA/24/2020, emitidas por el Director General de Administración en esta Alcaldía, mismas que se anexan en copia simple para pronta referencia.</p> <p>Es importante mencionar, que el personal vulnerable se encuentra resguardado en sus casas desde el pasado 19 de marzo de 2020.</p>
PLAN DE CONTINGENCIA	En las condiciones actuales en la Ciudad de México durante la pandemia de covid 19 ¿Qué condiciones deben existir para poder realizar para el mes de agosto un evento privado de 180 personas en un salón de fiestas ubicado en la Ciudad de México?	<p>Por lo anterior, se le informa que el sujeto obligado competente para responderle es la <b>Secretaría de Salud de la Ciudad de México</b>, con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que a la letra señalan:</p> <p>***  <b>Artículo 47.-</b> El Centro de Inteligencia y Preparación de Respuesta Epidemiológica de la Ciudad de México constituye la instancia del Gobierno para la integración, análisis y evaluación de información con el propósito de identificar situaciones epidemiológicas de riesgo o contingencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales o desastres que pongan en riesgo la salud de la población, para lo cual orientará y supervisará las acciones que deberán tomarse para prevenir, limitar y controlar daños a la salud.  <b>Artículo 48.-</b> El Centro de Inteligencia estará adscrito a la Secretaría y contará con el apoyo de un laboratorio de diagnóstico que tendrá la capacidad suficiente para dar respuesta oportuna a las necesidades de investigación y desarrollo científico en materia de salud.      ...</p> <p>Por lo que, de conformidad con el artículo 200 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numeral 10, fracción VII de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales en la Ciudad de México, se le orienta a presentar su cuestionamiento como na nueva solicitud de acceso a la información pública dirigida en esta ocasión a la unidad de transparencia de la <b>Secretaría de Salud de la Ciudad de México</b>, para la atención de la presente solicitud, lo anterior con fundamento en sus competencias y atribuciones.</p>
GOBIERNO	Copia en versión electrónica de las acciones emprendidas por esa dependencia en relación a la pandemia del CORONAVIRUS, lo anterior desglosada por municipios y costos de cada una de ellas	<p><a href="http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/f0427000140720.pdf">http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/f0427000140720.pdf</a></p>
RECURSOS HUMANOS	¿Se ha dado alguna indicación específica al personal del servicio público de limpieza de la Ciudad de México para protegerse del contagio de covid a partir de enero de 2020 hasta la fecha? De ser el caso, ¿cuáles fueron las indicaciones?	<p><a href="http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/f0427000144820.pdf">http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/f0427000144820.pdf</a></p>
RECURSOS FINANCIEROS	SIP No. 427000144920 ¿Cuál es el presupuesto que destinó para equipo de protección del contagio de covid para el personal de limpieza de la CDMX? ¿podría desglosar el monto gastado por el tipo de equipo?	<p><a href="http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/f0427000144920.pdf">http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/f0427000144920.pdf</a></p>